



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2025 – 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCIÓN DDCS 095/2025

Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2025

VISTO:

El contenido de la Res CSU 697/2022 que aprueba la implementación del TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) como mecanismo de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Res DCS 392/2024 en la que se incorporan las asignaturas del TAU para el ingreso 2025.

El calendario académico.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento de los puntos del TAU para el ingreso a Medicina, presentada por el estudiante PEDRO BOCERO FONSECA, LU 152271;

Que el mecanismo de ingreso TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) se implementó el año 2022 y es el único mecanismo para quienes deseen ingresar en la UNS para luego continuar la carrera de Medicina;

Que el estudiante presenta su historia académica en la que constan aprobadas las materias ANATOMÍA HUMANA (1005) e INTRODUCCIÓN A LA OPERACIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (7710);

Que, por Resolución DCS 392/2024, ambas materias suman 4 puntos y no se pueden registrar en el sistema Guaraní, que sólo permite la carga de hasta 3 puntos;

Por ello:

**EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Ingreso y Certificaciones la inscripción a la carrera de Medicina al estudiante PEDRO BOCERO FONSECA, LU 152271.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el estudiante no deberá volver a solicitar esta excepción para futuras inscripciones en la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones a sus efectos.